

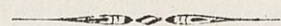
AFRICAN 1.5 G. 1883/11

Contorne

82-83

2

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID.



6198
1874

JUNTA DE GOBIERNO.

de ~~4~~ de Mayo de 1883,

Regulacion de honorarios
del L^{do}.
D. Agustin de Soto.



Excmo. Sr.

Por acuerdo de la Sala primera de este Supremo Tribunal, remito á V. E. compuestos de una pieza con ciento cuarenta folios y el apuntamiento con ocho, los autos seguidos por Don Benito Menéndez Valdés, con Don Felipe Martín González y otros, sobre retracto de un monte; á fin de que ese Ilustre Colegio informe acerca de la partida de honorarios fijada por el Licenciado Don Agustín de Goto, impugnada por la parte recurrente: esperando que del recibo de dichos autos se sirva dar aviso.

Dios que. á V. E. en P. Madrid
diez y seis de Abril. de 1883.

L. Desiderio Navarro

Excmo. Sr. Decano del Ilustre Colegio de Abogados de esta Corte.

M. C. G. D. Telesforo Montego y Robledo - Dijo: 1º

Madrid 2º Abril 1882.

Compuestos de una pieza con 140 folios, y
en apuntamiento, tengo el honor de remitir á
V. C. los autos seguidos por D. Benito Menéndez
Valdés con D. Felipe Martín González y otros,
sobre retracto de un monte, á fin de que se
siva informar acerca de la minuta de
honorarios del Sr. D. Agustín de Soto,
impugnada como excesiva.

Jhs

Dios V.

Por ^{devueto} acuerdo de la Sala de 14 de Abril se remiten
á este Colegio los autos ^{seguidos} promovidos por D. Demito Me-
nander Valdes con D.^{na} Felipe Martin Gonzalez y otros,
vecinos de la Villa de Nibreda sobre retracto de
un monte á fin de que este Junta informe acerca
de si son ó no exentos, los honorarios que el vecin-
cio de D.^{na} Agustin de Soto, defensor de los vecinos
de Nibreda sitúis convenientemente señalar un su su-
mido de 20 de Enero de 1882 por los trabajos, en-
ta, asistencia á las vistas é informes que llevó
á cabo. Continúe la minuta cuatro partidas, las

La minuta impugnada

de la primera de las puestas por la instrucción exámen de auto cedentes, ~~instrucción~~ de los autos que los componian 3 piezas con cerca de 600 folios mas el rollo y nuevo apuntamiento, preparacion, antea de al Teynmo e informe ante la Sala en el recurso de casacion sobre la forma y no suenaba esta Junta exagerado los honorarios devengados en ese recurso.

Las otras dos partidas se refieren al recurso de casacion en el fondo en que tambien tuvo que intervenir el Letrado y la suma que fija por esta nueva instruccion, preparacion para la vista, antea de la misma C^o informe ante la Sala 1^a tampoco la parecen excesivos, dada la serie de cuestiones de derecho que en el asunto se han ventilado y por ello antea de informar a la Sala que no deben reducirse

Excmo. Sr. Presd^{te} de la Sala 1^a del Tribunal Supremo.

Madrid 5 Mayo 1883

Excmo. Sr.

La Junta de Gobierno de este J. Colegio ha examinado los autos seguidos por D. Benito ~~Alvarez~~ Valles con D. Felipe Martin Jorral y otros, sobre retrato de un monte, a fin de informar acerca de si son &c.

(Líquid.)

Lo que en cumplimiento de lo acordado por la J. de J. en sesión celebrada en el día de ayer, tengo el honor de comunicar a' Vd., con devolución de los autos, agregando al mismo tiempo que los derechos judiciales del Colegio en esta regulación, importan la cantidad de 70 rs. vñ., a razón de medio real por folio.

M/ho

Dn &c.